



DECRETO U. DE C. N° 96 100 /

VISTOS:

El finiquito suscrito por el Sr. REINALDO SAEZ PEÑA, Maestro 1° D.N. de la División Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios, ante el Notario Público Suplente don Julio Kuncar Silhi, con fecha 1° de julio de 1996 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción con fecha 1° de julio de 1996, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

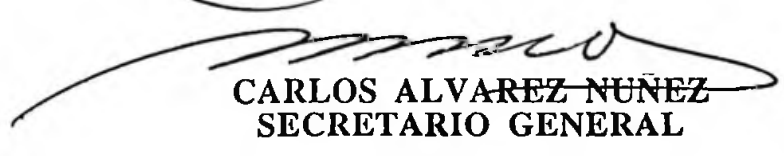
- 1° Pónese término al Contrato de Trabajo de don REINALDO SAEZ PEÑA, Maestro 1° D.N. de la División Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1° de julio de 1996, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159°, N° 1 del Código del Trabajo.
- 2° Páguese al Sr. Sáez Peña dieciseis (16) meses de su remuneración bruta mensual, un (1) mes por falta de preaviso y las vacaciones proporcionales correspondientes.
- 3° El Sr. Director de Servicios comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente y la Dirección de Personal a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribese al Director de Servicios; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 3 de 1996.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL